

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 8 de 2022

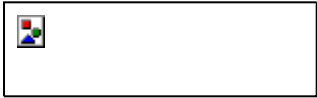
05001 41 05 003 2018 00200 00

Dentro del presente proceso promovido por ANDRÉS CAMILO LAVERDE SERNAencontra de HERRAJES AEXECO S.A.S., el Dr. DARIO DE JESUS OSORIO, allega correo electrónico en el que presenta contestación de demanda como curador- ad litem de la parte pasiva, por lo que se tiene por notificada a la demandada.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **1 de marzo de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **040**, CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **09 DE MARZO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>


MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb30c962104bf15d1c343b6b465f11a45ceb63ace70fdaac6427594567218bf6**

Documento generado en 08/03/2022 10:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>